

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

## ORDENES

### JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

#### Dirección de Personal



### INFANTERIA

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería y de La Legión, que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1978, a excepción de los que se le señalan distintas fechas:

#### Del Estado Mayor del Ejército

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Suárez-Inclán Sanjurjo (04658000), trece trienios de oficial.

#### De la Secretaría General del Ejército

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Bueno Serrano (04484000), ayudante de campo del Teniente General D. Ma-

nuel de Lara del Cid, trece trienios de oficial.

Otro, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Joaquín Ramírez Sanz (04722000), trece trienios de oficial.

#### De la Dirección de Enseñanza

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Anastasio Porras Blanco (06901000), diez trienios de oficial, uno de suboficial y uno de tropa.

#### Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Martí Esteve (04430000), doce trienios de oficial, con antigüedad de 27 de diciembre de 1977.

Otro, D. Antonio Martín Hinojosa (04532000), trece trienios de oficial.

#### De la Escuela Superior del Ejército

Coronel (E. A.), Grupo de Mando de Armas, D. José Arrazola de Cárdenas (02725000), diplomado de Estado Mayor, trece trienios de oficial.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo Pereira Alvarez (08939000), seis trienios de oficial, con antigüedad de 9 de diciembre de 1977.

Otro, D. Carlos de Artaza Gómez (09009000), seis trienios de oficial, con antigüedad de 9 de diciembre de 1977.

Otro, D. Alfonso López García (09386000), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 11 de diciembre de 1977.

Teniente auxiliar D. Manuel Rodríguez Cuadros (09446000), dos trienios de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa.

#### De la Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis García San Miguel Arniches (09476000), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 11 de diciembre de 1977.

#### De la Capitanía General de Canarias

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Adolfo Bento Cabrera (08178000), ocho trienios de oficial.

#### Del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 8

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Agustín Alcazar Segura (09519000), diplomado de Estado Mayor, cinco trienios de oficial y uno de tropa.

#### Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. V

Teniente auxiliar D. Toribio Gómez Garijo (03632000), dos trienios de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa.

#### Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI

Teniente auxiliar D. Ricardo Albarán Marín (03597000), dos trienios de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa.

#### De la 2.ª Jefatura de Tropas de la 5.ª Región Militar

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Ariza López (08273000), diplomado de Estado Mayor, siete trienios de oficial y uno de tropa.

#### Del Gobierno Militar de Zaragoza

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Blas Oliver Creus (04721000), ayudante Secretario del Teniente General D. Agustín Cremades Roy, trece trienios de oficial, con antigüedad de 17 de diciembre de 1977.

#### Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Lasso de la Vega Aragonés (07436000), nueve

trienios de oficial, con antigüedad de 23 de noviembre de 1977 y a percibir desde 1 de diciembre de 1977.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Flores Frau (09477000), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 11 de diciembre de 1977.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Meléndez Serván (08555000), siete trienios de oficial, con antigüedad de 24 de octubre de 1977 y a percibir desde 1 de noviembre de 1977.

Teniente auxiliar D. Francisco Viera Romero (03343200), dos trienios de oficial, cinco de suboficial y dos de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1977.

*Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7*

Teniente auxiliar D. Silvano Barrio Serna (03921000), dos trienios de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa.

*Del Regimiento de Infantería Jaén número 25*

Teniente auxiliar D. Antonio Agudo Barroso (03530000), dos trienios de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa.

*Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Tomás Souto Castelo (09813000), cuatro trienios de oficial, tres de suboficial y uno de tropa.

*Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Alonso López (04552000), trece trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Vitalino García Gallego (03638000), dos trienios de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa.

Otro, D. Enrique Pérez Pérez (03761000), dos trienios de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa.

*Del Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo núm. 35*

Teniente auxiliar D. Isafas Mora Navas (08896000), dos trienios de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa.

*De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Murcia número 42*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Gallego Alonso (09098000), seis trienios de oficial, uno de suboficial y uno de tropa.

*Del Regimiento de Infantería Mérida número 44*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Evia López (04843000), once trienios de oficial, con antigüedad de 5 de diciembre de 1977.

*De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2*

Teniente auxiliar D. Florencio Jiménez Correa (03664000), dos trienios de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa.

*Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar*

Teniente auxiliar D. Gaudencio Gallego García (03617000), dos trienios de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa.

*De la Unidad Regional de Autos de la 1.ª Región Militar*

Teniente (E. especial de mando) don Sandalio Gómez Muñoz (03788000), dos trienios de oficial, cuatro de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 4 de diciembre de 1977.

*De la Jefatura Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Evaristo de Arana Méndez-Núñez (08225000), ocho trienios de oficial.

*De las Fuerzas de Policía Armada*

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Agustín Delgado Ferreira (08259000), ocho trienios de oficial.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16*

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Pemán Marco (03113000), se rectifica la O. C. de 16 de noviembre de 1977 (D. O. número 272), por la que se le concedían trece trienios de oficial en el sentido de que el citado jefe pertenece al Grupo de «Mando de Armas» y no al de «Destino de Arma o Cuerpo», como en dicha Orden figura.

Teniente auxiliar D. Juan Margalejo Campos (03601000), dos trienios de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Daniel Alonso Argüelles (04252000), se amplía la O. C. de 16 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 272), por la que se le concedían trece trienios de oficial, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde a los mismos, es la de 20 de noviembre de 1977.

*De las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra*

Teniente auxiliar D. Francisco Galbarro Sosa (03403300), dos trienios de oficial, cinco de suboficial y dos de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1977.

*Del Juzgado Militar Eventual de Jefes y oficiales de Valencia*

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Morras Ros (05922000), trece trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE

*En la 3.ª Región Militar*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Arturo Franco Pemaes (07904000), en la UDENE., ocho trienios de oficial.

*En la 6.ª Región Militar*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Agustín Orozco y Martínez de Cestafe (07775000), se rectifica la O. C. de 30 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 272), en el sentido de que su verdadera situación es la disponible en la 6.ª Región Militar y no en «Destinos Civiles», como en la misma figuraba.

PERSONAL «EN EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES»

*En la 1.ª Región Militar*

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Lucio-Villegas Domenech (06279000), diez trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 23 de diciembre de 1977.

Otro, D. José Torrent Martínez (06521000), nueve trienios de oficial, con antigüedad de 4 de diciembre de 1977.

Otro, D. Manuel Ocón Terrasa (08883500), ocho trienios de oficial, con antigüedad de 23 de diciembre de 1977.

PERSONAL EN SITUACION DE SERVICIOS CIVILES

*En la 1.ª Región Militar*

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Enrique Riera Solanas (04359000), trece trienios de oficial, con antigüedad de 9 de diciembre de 1977.

Otro, D. José Luis Martín (04450000), trece trienios de oficial.

*En la 2.ª Región Militar*

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Carlos Alonso Fuentes (04785000), trece trienios de oficial.

*En la 3.ª Región Militar*

Capitán (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Mateo Bezares

Peña (07025000), nueve trienios de oficial y cuatro de suboficial.

#### En la 4.ª Región Militar

Teniente coronel honorario (Escala activa) D. Víctor Prunes Roger (03392000), trece trienios de oficial.

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Ruiz de Adana y de la Haza (06364000), trece trienios de oficial, con antigüedad de 22 de diciembre de 1977.

#### En Canarias

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Julio Lobo Lobo (06363000), trece trienios de oficial.

Madrid, 19 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

### Vacantes de destino

La Orden de 23 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 293), relativa a una vacante de comandante de Infantería en la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar, queda rectificada en el sentido de que es sin exigencia del Curso Informativo sobre protección A. B. Q.

Madrid, 26 de diciembre de 1977.

### Ascensos

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/1977, de 8 de junio de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 134), y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se ascienden al empleo de subteniente de Infantería, con antigüedad y efectos económicos de 3 de diciembre de 1977, a los brigadas del Arma que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

Don Paulino Iglesias Palomero (8124).

Don Guillermo González Barco (8206364).

Don Alfonso Escobar Pafios (8206562).

Don Diego Cruz Gómez (8206666).

Don José Vaca Aguilar (8206926).

Don Francisco Serna Vicente (8216).

Don Antonio Valverde Pelayo (8245).

Don Antonio Guisado Casablanca (8283).

Don Aniano Gil Aguilar (8284).

Don José Celemín Terradillos (8285).

Don Elías Sánchez Hidalgo (8286).

Don Francisco Gago Olivera (8287).

Don Roque Barbero Ramos (8288).

Don Evaristo Heborado Baulo (8292).

Don Manuel García Fernández (8294).

Don Clemente Bueno Escobar (8295).

Don Francisco Garza Huerta (8296).

Don Ángel Vitores Alarcía (8298).

Don Ángel Jiménez Tiemblo (8299).

Don Javier Martín Herráez (8301).

Don Manuel Blanco Vizcaíno (8302).

Don Marcelino Martín Horrillo (8306).

Don Sebastián Márquez Pelayo (8307).

Don Joaquín Izquierdo Gómez (8308).

Don Alfonso Cañete Belmar (8309).

Don Jesús Sánchez Arias (8310).

Don Julián Díaz Muñoz (8314).

Don Antonio Ferragut Perelló (8317).

Don José Rodríguez Vázquez (8318).

Don Carlos Calvo Gallego (8320).

Don Francisco Villalba López (8321).

Don Manuel Mora Rodríguez (8322).

Don Santiago Velasco Pastor (8323).

Don Sixto Carmonet Ramos (8324).

Don Adolfo Ossorio López (8325).

Don Antonio Beigveder Lobato (8327).

Don Miguel Coletto Gutiérrez (8328).

Don Domingo Acosta Armas (8329).

Don Agrado González Tejerina (8331).

Don Jacinto Rodríguez del Río (8332).

Don Federico Ruiz Fernández (8335).

Don Francisco Cáceres Tardío (8336).

Don Jacinto Guillén Torralba (8338).

Don Virgilio Medrano Real (8340).

Don Hermínio Díaz Pantoja (8342).

Don Francisco Zarza López (8343).

Don Félix Carnero Gutiérrez (8345).

Don Jesús Valero Poveda (8346).

Don Juan Gómez Cerrato (8349).

Don Antonio Bujalange Cañete (8350).

Don Benjamín Pinazo Pinazo (8351).

Don Miguel Canga Vázquez (8354).

Don Manuel Velasco Ortiz (8357).

Don Francisco Portillo Peña (8368).

Don José Oro Martínez (8369).

Don Manuel Mateos Fadón (8360).

Don Joaquín Torralba Barangua (8362).

Don Albino Díaz Rodríguez (8364).

Don Ángel González Fernández (8365).

Don Samuel Sánchez García (8366).

Don Francisco de las Heras Luna (8368).

Don Héctor Torre Aina (8370).

Don Lorenzo Jiménez Hurtado (8371).

Don Manuel López Martín (8377).

Madrid, 24 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



## CABALLERÍA

### Ascensos

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/77, de 8 de junio de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 134), y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se asciende al empleo de subteniente de Caballería, con antigüedad y efectos económicos de 3 de diciembre de 1977, a los brigadas del Arma que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonados en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

Don Domingo Hidalgo Hidalgo (1157), del Grupo Ligero de Caballería IX.

Don Argimiro Martín Muñoz (1206), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1.

Don Juan San Isidoro Villalba (1210), de la Academia de Caballería.

Don Juan Núñez Sánchez (1211), del Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército de Tierra.

Don Francisco Asuero Carrión (1212), del Grupo Ligero de Caballería III.

Don José Frías Díaz (1213), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.

Don Salvador Hermoso Clemente (1214), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13.

Don Santiago Hernández Carrillo (1216), del Grupo Ligero de Caballería VIII.

Don Manuel Ruiz León (1217), del Estado Mayor del Ejército.

Don Antonio Juanes-Cuartero Portales (1219), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

Don Joaquín Palacios Palacios (1222), de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 3.ª Región Militar.

Don José Márquez Carrasco (1223), del Grupo Ligero de Caballería X.

Don Manuel Vicente Patiño (1224), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Don Félix López Navarro (1225), de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Don Andrés Maravel Mata (1226), de la Unidad de Equitación y Remonta.

Don Juan Vicente Pérez (1227), del Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4.

Don Manuel Narváez Caro (1228), de la Academia General Básica de Suboficiales.

Don Antonio Funes García (1229), de la Mayoría Regional de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

Don José Moreno Esparcia (1230), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8.

Don José Peña Díaz (1232), del Regimiento de Caballería Alcántara número 10.

Madrid, 24 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

ADVERTENCIA.—En la página 1.280 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente coronel de Caballería don Carlos Torres del Molino, que se encuentra en la situación de «En Servicios Civiles».



## ARTILLERÍA

### Ascensos

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/77, de 8 de junio de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 134), y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se asciende al empleo de subteniente de Artillería, con antigüedad y efectos económicos de 3 de diciembre de 1977, a los brigadas del Arma que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonados en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

bre de 1977, a los brigadas de Artillería que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

Don Carlos Granados Castro (4092).  
Don Eugenio de la Fuente Anubla (4098).  
Don Juan Villegas Caballero (4123-3).  
Don Bartolomé Gómez Iglesias (4123-6).  
Don Julián Sanz Baquerín (4125).  
Don Francisco Piñeiro García (4134).  
Don José Ortega Guillén (4137).  
Don Juan Benítez Sánchez (4142).  
Don José Rivas Mateos (4143).  
Don Agripino Pérez Sesma (4144).  
Don Nicanor Rodríguez Espiño (4145).  
Don Antonio Macías Calvo (4146).  
Don Angel del Real Gil (4147).  
Don José Hernández Repilado (4148).  
Don Manuel Rubinos Fernández (4149).  
Don José Arribas García (4150).  
Don Ramón Labrador Cabezas (4151).  
Don Jesús Ruiz Bañares (4152).  
Don Luis García Madrid (4153).  
Don Alejandro Loursiro Rey (4154).  
Don Antonio Sanz Marina (4157).  
Don Manuel González López (4158).  
Don Joaquín Guerra Perifán (4160).  
Don Miguel Romera Rodríguez (4161).  
Don Sebastián Romero Pérez (4162).  
Don Eliseo Zapatero Blanco (4163).  
Madrid, 24 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



## INGENIEROS

### Mandos

Para cubrir la vacante de coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 11 de noviembre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 258), de clase C, tipo 7.º, existente en la Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar (La Coruña), para el mando de la misma, se destina, con carácter voluntario, al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Luis Alvarez Carracedo (587), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.

VEGA RODRÍGUEZ

### Ascensos

De conformidad con lo dispuesto en la Ley núm. 44/1977, de 8 de junio (DIARIO OFICIAL núm. 134), y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se asciende al empleo de subteniente de Ingenieros, con antigüedad y efectos económicos de 3 de diciembre de 1977, a los brigadas del Arma que a continuación se relacionan,

continuando en sus actuales destinos y escalafonados en el mismo orden que lo estaban en su anterior empleo.

Don José Martínez Capilla (2300200).  
Don Jaime Ferrer Merino (2350).  
Don Onésimo Añafos Carrey (2370).  
Don Manuel Lorenzo Doncos (2375).  
Don Angel Ramos Roca (2376).  
Don Corazón de Jesús Trillo Ruiz (2377).  
Don José Pérez Fernández (2380).  
Don Hilario Martín Rodríguez (2381).  
Don Geminiano Segurado Díaz (2382).  
Don Narciso Flores Macías (2383).  
Don Juan León Muñoz (2384).  
Don Alfonso López Sánchez (2386).  
Don Manuel Trillo Rodríguez (2387).  
Don Francisco Bonilla Díaz (2388).  
Don Emilio Frutos Ruiz (2389).  
Don Jacinto Mariñas Pérez (2391).  
Don José Morán Moreno (2395).  
Don Manuel García Campos (2396).  
Don Francisco López Villar (2397).  
Don Juan Calvo Vega (2399).  
Don Mariano Pardo Aldea (2400).  
Don Antonio Fernández Moreira (2401).  
Don Idefonso Mayorgas Jiménez (2402).  
Don José Berrocal del Río (2403).  
Don Antonio Jiménez Martín (2409).  
Don Adriano Segurado Santamaría (2410).  
Don Juan García Garrido (2412).  
Don Andrés Gómez Guisado (2413).  
Don José Corredoira Díaz (2415).  
Don José Vázquez Nieto (2416).  
Don Santiago Ruiz Leyva (2417).  
Don Domingo Torres Muñoz (2418).  
Don Arturo Mella Muñio (2420).  
Don José Moreno Moreno (2421).  
Don Pedro Nicoláu Polo (2422).  
Don Benito Robles Torrado (2423).  
Don José Cortés Martínez (2424).  
Don Gerardo Berdie Bueno (2427).  
Don Francisco Serrano Gómez (2428).  
Don José Martín Pérez (2429).  
Don José Pedrero del Estal (2430).  
Don Jesús Cozar Infantes (2431).  
Don Francisco Gimena Collado (2432).  
Don Pedro Luque Fernández (2437).  
Don José Liaguerra Moranco (2438).  
Don Eusebio Monedero Navarro (2439).  
Don Angel Cinza Cillero (2440).  
Don Esteban Barceló Prohens (2441).  
Don Francisco Gil Ferrer (2442).  
Madrid, 24 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

La Orden de 16 del actual (D. O. número 290) queda rectificada como sigue:

Página 1.208, columna primera: Subteniente D. Antonio Ruiz, de las Quintas; donde dice: «dos trienios con consideración de oficial», debe decir: «doce trienios con consideración de oficial».

Madrid, 26 de diciembre de 1977.

### Ascensos

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/1977, de 8 de junio (DIARIO OFICIAL núm. 134), y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se ascienden al empleo de subteniente especialista, con antigüedad y efectos económicos de 3 de diciembre de 1977, a los brigadas del Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra, que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden que lo estaban en su anterior empleo.

### Mecánicos ajustadores de máquinas y herramientas

Brigada especialista D. Julio García Cantero (65), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Arturo Vicente Carrasco (66), del Instituto Politécnico número 1 del Ejército de Tierra.

Otro, D. José Casado Garretas (67), de la Academia de Ingenieros.

### Mecánicos electricistas de Transmisiones

Brigada especialista D. Pedro Barroso García (158333), del Alto Estado Mayor (Manzanares, Ciudad Real).  
Madrid, 24 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/77, de 8 de junio de 1977 (D. O. núm. 134), y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se asciende al empleo de subteniente especialista, con antigüedad y efectos económicos de 3 de diciembre de 1977, a los brigadas especialistas que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

### Mecánicos electricistas de Armas

Brigada especialista D. Salvador Pinto Domínguez (132).

### Mecánicos automovilistas montadores electricistas

Brigada especialista D. Isidoro Meda Sánchez (161).

Otro, D. Miguel Quetglas Castello (169).

Otro, D. Antonio Bueno Rodríguez (172).

Otro, D. Angel Villarragut Villa (179).

Otro, D. Tomás González Glera (183).

Otro, D. Enrique Barcelona, Millán (186).

Otro, D. Francisco López de los Monteros Onero (190).

Otro, D. Serafín Maldonado Alben-dea (196).

Otro, D. Pascual Petisco Vicente (202).

#### Mecánicos automovilista chapista soldador

Brigada especialista D. Lucio Gete Pradillo (37).

#### Guarnecedores

Brigada especialista D. Valentín Izquierdo Moreno (207).

Madrid, 24 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



## INTENDENCIA

### Destinos

Para cubrir vacante de coronel de Intendencia de la Escala activa, plantilla eventual anunciada por Orden de 28 de octubre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 250), clase B, tipo 7.º, existente en la Dirección de Acción Social, para la Sección de Contabilidad, Madrid, se destina, con carácter voluntario, al coronel de Intendencia (Escala activa), D. Feliciano Achalandabaso Learra (545), disponible en la 1.ª Región Militar, y agregado a la citada Dirección.

Madrid, 19 de diciembre de 1977.

VEGA RODRÍGUEZ

Queda anulada la Orden de 15 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 286), por la que se destina en preferencia voluntaria, al teniente auxiliar de Intendencia, D. Benerino López Castro (485), al Grupo Regional de Intendencia núm. 7, clase C, tipo 9.º, el que continuará en su anterior destino en la Mayoría Regional de Intendencia de Canarias.

Madrid, 21 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

### Agregaciones

Por necesidades del servicio pasa agregado al Gobierno Militar de Valladolid, el teniente coronel de Intendencia (Escala activa), D. Avelino Blanco Redondo (683), disponible en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Esta agregación termina el día 22 de junio de 1978; o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pudiera corresponderle.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

### Ayudantes

Por aplicación del artículo 55 del Reglamento sobre provisión de vacantes publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977), se nombra ayudante de campo del General Intendente del Ejército D. Laureano García Ventura, Ordenador General de Pagos del Ministerio de Defensa, al comandante de Intendencia, Escala activa, D. Agustín Coto Argüelles (976), de la Jefatura de Intendencia de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.

VEGA RODRÍGUEZ

### Vacantes de destino

Queda anulada la vacante de un teniente auxiliar de Intendencia, anunciada por Orden de 23 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 268), clase C, tipo 7.º, en el Grupo Regional de Intendencia núm. 7, Valladolid.

Madrid, 21 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 9.º

Para oficiales de la Escala auxiliar de Intendencia, existente en la Unidad que se expresa:

Grupo Regional de Intendencia número 7 (Valladolid).—Una de teniente auxiliar.

Los tenientes con edad inferior a cincuenta y tres años que ocupen vacantes que por Orden de 27 de julio de 1977 (D. O. núm. 174) se transfirieron al Segundo Grupo de su Escala, quedan eximidos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Madrid, 21 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

### Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 44/1977, de 8 de junio (D. O. número 134) y por reunir las condiciones señaladas en el artículo 1.º de la misma, se asciende al empleo de subteniente de Intendencia, con antigüedad y efectos económicos de 3 de diciembre de 1977, al brigada del Cuerpo de Intendencia que a continuación se relacionan, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden en que estaba en su anterior empleo.

Don Angel Moreno Campos (620), del Grupo Regional de Intendencia de Baleares.

Madrid, 24 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



## SANIDAD MILITAR

### Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. número 134) y por reunir las condiciones señaladas en el artículo 1.º de la misma se asciende al empleo de subteniente del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad y efectos económicos de 3 de diciembre de 1977, a los brigadas de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden que lo estaban en su anterior empleo.

Don José Catalán Mínguez (659), del Grupo Regional de Sanidad Militar número 7.

Don José Salgado Romo (666), de la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General.

Don Antonio Cayado Antelo (671), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8.

Don Gregorio Benito Mozas (673), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI.

Don José Ruiz Aroz (674), de la Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña.

Don Angel Alvarez Carmona (678), del Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares.

Don Jerónimo Alaminos Rodrigo (680), de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Don Manuel Domínguez Arija (681), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 7.

Don Domingo González Martín (683), del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla».

Don Antonio Padilla García (684), del Grupo de Sanidad Militar de la Agrupación Logística núm. 7, de la Comandancia General de Melilla.

Don Benito Hidalgo Fuentes (685), de la Dirección de Apoyo al Personal (Jefatura de Sanidad).

Don Carmelo del Río Mariscal (686).

del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9.

Don Lope Jiménez Hernández (687), de la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General.

Don Manuel López Delgado (688), del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3.

Don Manuel Martínez Morillas (689), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI.

Don José Moreno Ortigosa (690), de la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar.

Don Juan Megías Blasco (691), de la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII.

Madrid, 24 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



## OFICINAS MILITARES

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados, si antes no se produce su ascenso, el jefe y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Comandante D. Cayo Mayoral Hernaiz (402), del Gobierno Militar de Barcelona, el día 4 de marzo de 1978.

Capitán D. Eugenio Sánchez Hernández (1244), de la Gerencia de la Junta Central de Acuartelamiento, el día 2 de marzo de 1978.

Otro, D. Andrés Villamayor Miguez (1317), del Depósito y Servicios de Intendencia de Vigo, el día 2 de marzo de 1978.

Otro, D. Eusebio Marín Fernández (2332), de la Comandancia y Obras de la 4.ª Región Militar, el día 5 de marzo de 1978.

Otro, D. Juan Flores Canosa (1115), de la Fortaleza y Prisiones Militares de Melilla, el día 10 de marzo de 1978.

Otro, D. Carlos Mirambell Esbrí (1184), de Transportes, Propiedades y Accidentes de Melilla, el día 12 de marzo de 1978.

Otro, D. Javier Vidaurre Ganuza (1104), del Almacén Regional de Intendencia de Valencia, el día 13 de marzo de 1978.

Otro, D. José Santos Martínez (1537), de la Jefatura de Sanidad de la 8.ª Región Militar, el día 19 de marzo de 1978.

Otro, D. José García Cubo (1272), del Provicariato Castrense, el día 19 de marzo de 1978.

Otro, D. José Pozo León (1734), de la Jefatura de Patronatos de Huérfa-

nos de Militares, el día 20 de marzo de 1978.

Otro, D. Joaquín Fuerte Bisoyo (1491), del Alto Estado Mayor, el día 21 de marzo de 1978.

Otro, D. Victoriano Zurita Barriuso (1019), de la Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Haberes, de Barcelona, el día 23 de marzo de 1978.

Otro, D. José García Medina (841), del Almacén de Intendencia de Las Palmas de Gran Canaria, el día 24 de marzo de 1978.

Otro, D. Jesús López Pérez (2341), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82, el día 25 de marzo de 1978.

Otro, D. Emilio Merchán Tamayo (1236), de la Subinspección de la 4.ª Región y Gobierno Militar de Barcelona, el día 28 de marzo de 1978.

Otro, D. Victoriano Rivas Villoria (1042), de la Gerencia de la Junta Central de Acuartelamiento, el día 30 de marzo de 1978.

Otro, D. José Sainz Alonso (888), de la Auditoría de Guerra de la 5.ª Región Militar, el día 30 de marzo de 1978.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

### Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas por la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 11, de 1967), se asciende al empleo de capitán al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Luis Carcedo Arnalz (2618), de la Subinspección de la 6.ª Región y Gobierno Militar de Burgos, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.ª, con antigüedad de 23 de diciembre de 1977, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se asciende a los empleos que para cada uno se especifica a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se expresan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

### A teniente

Don Andrés Hernández Arquellada (2108), del Alto Estado Mayor, en vacante de cualquier Arma o Cuerpo, clase C, tipo 7.ª, con antigüedad de 23 de diciembre de 1977, quedando confirmado en su actual destino.

La confirmación en este destino como teniente produce vacante en este empleo que se da al ascenso.

Don Antonio Jara de las Heras (2109), del Gobierno Militar de Jaén, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.ª, con antigüedad de 23 de diciembre de 1977, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



## MUSICAS MILITARES

### Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 18 de abril de 1977 (D. O. número 89), se concede el derecho al uso del distintivo de Permanencia de Personal del Ejército en la Guardia Civil, con borde dorado, al sargento músico D. Jesús Gómez Huecas (999), del Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



## VARIAS ARMAS

### Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 18 de abril de 1977 (D. O. número 89), se concede el derecho al uso del distintivo de Permanencia de Personal del Ejército en la Guardia Civil, con borde dorado, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Coronel interventor D. Joaquín Sánchez Sanjuán (102), de la Junta Principal de Compras del Ejército.

Capitán de Intendencia D. José Fidalgo Fernández (1332), del Depósito y Servicios de Intendencia de Salamanca.

Teniente de Infantería D. Manuel Peinado Guzmán (10567), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («Boletín Oficial del Estado» núm. 565), se confirma la concesión del distintivo de Fuerzas Especiales a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. José Tímón Sánchez (9876), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3. Distintivo de La Legión.

Capitán médico D. Francisco Jimé-

nez Linares (1813), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2. Distintivo de Regulares de Infantería.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

### Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los jefes y oficial que a continuación se relacionan, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Valentín Hernández Palacián (135), del Alto Estado Mayor. Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Comandante de Caballería D. Federico García-Ganges Díez (1273), de la Unidad de Equitación y Remonta. Orden de Africa con la categoría de Comendador.

Capitán de la Guardia Civil don Emilio Ortiz Delgado, del Regimiento de la Guardia Real. Encomienda de la Orden de Cisneros.

Madrid, 23 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



## FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

### Cuerpo de Conserjes del Ejército

#### Ascensos

La Orden de 7 del actual (D. O. número 280), por la que se asciende a la categoría de conserje primero al conserje segundo D. Bernardo Avilés Martínez, queda rectificada en el sentido de que su destino es en la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 26 de diciembre de 1977.

## JEFATURA DE INGENIEROS DEL EJERCITO



## ESCALA HONORIFICA MILITAR DE FERROCARRILES

### Ingresos

Por estar comprendidos en el Real Decreto número 2289, de fecha de 23

de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 213 de fecha 5 de septiembre de 1977), ingresan en la Escala honorífica Militar de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las empresas ferroviarias que se relacionan a continuación:

### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Coronel D. Antonio Dionis Soler, director adjunto.

Teniente coronel D. Leopoldo Maeztu García, jefe adjunto de departamento.

Comandante D. Félix Gómez González, subjefe de departamento.

Otro, D. Juan Ozaeta Gálvez, subjefe de departamento.

Capitán D. José Aguilar Salvatierra, titulado superior primero.

Otro, D. Manuel Fernández Pérez, jefe de división.

Otro, D. Fernando Madrid Gracia, jefe de servicio.

Otro, D. Antonio Martín Simón, inspector principal.

Otro, D. Manuel Mateos Dohijo, inspector principal.

Otro, D. Juan de Dios de Miguel y Pasoual, jefe de servicio.

Capitán D. José Ruensa Sánchez, inspector principal.

Teniente D. Rafael Fayos Entralgues, jefe de oficina.

Otro, D. Román las Heras Gil, titulado de grado medio de ascenso.

Otro, D. Manuel Muñoz-Reja Blanco, inspector de reclamaciones.

Alférez D. Jesús de la Flor Astilleros, jefe de estación.

Otro, D. Francisco Granados Herrezuelos, jefe de estación.

Otro, D. Miguel Mateos Sánchez, jefe de estación.

Otro, D. Francisco Morales Gallardo, jefe de estación.

Otro, D. Alfredo Moures de la Torre, jefe de estación.

Alférez D. José Tena Cabezas, ingeniero técnico de entrada.

Subteniente D. Juan Escobar Jiménez, factor de circulación.

Otro, D. Alfonso López Plumed, interventor en ruta.

Otro, D. José Medina Atienza, auxiliar de Depósito.

Otro, D. Antonio Pedraza Jiménez, factor de circulación.

Otro, D. Emiliano Toribio Almodovar, interventor en ruta.

Brigada D. Alfonso Enguidanos Artigas, maquinista.

Otro, D. José Fernández Pérez, oficial de oficina.

Otro, D. Rafael Gil Boils, oficial de oficina.

Otro, D. Ramiro Gurrea Arpón, encargado de sector.

Otro, D. Francisco Herrera Hernández, maquinista.

Otro, D. Juan López Maldonado, maquinista.

Otro, D. José Luis Hernández, maquinista.

Otro, D. Simón Martín Pérez, oficial de oficina.

Otro, D. José Martínez Traver, maquinista.

Otro, D. Enrique Menéndez Valdés, maquinista.

Otro, D. Jesús Montero Ruiz, oficial de oficina.

Otro, D. José Ojeda García, maquinista.

Otro, D. Domiciano Olivares Castellanos, oficial de oficina.

Otro, D. José Pascual Fuentes, maquinista.

Otro, D. Antonio Peral Silva, maquinista.

Otro, D. Francisco Plana Escoda, maquinista.

Otro, D. Angel Risco Escriba, oficial de oficina.

Otro, D. Francisco Sánchez Cánovas, maquinista.

Otro, D. Antonio Sánchez Sánchez, maquinista.

Otro, D. Juan Vega Cabello, oficial de oficina.

Sargento D. Rafael Aguilar Recio, factor.

Otro, D. Manuel Casama Pinheiro, factor.

Otro, D. Pablo Fernández-Tejero, Pérez, factor.

Otro, D. Salvador García Abellán, ayudante de maquinista.

Otro, D. José Gómez Carbajo, capataz.

Sargento D. Francisco Gundín Parada, ayudante de maquinista.

Otro, D. Gregorio Jiménez Rivas, ayudante de maquinista.

Otro, D. Antonio López Moreno, técnico de segunda de organización.

Otro, D. Jacinto Martínez Calvo, capataz.

Otro, D. Antonio Pech Fernández, factor.

Otro, D. Domingo Reques Sebastián, capataz.

Otro, D. José Zaldúa de la O, jefe de tren.

Cabo primero Angel Arias Valdeirrama, oficial de oficio.

Otro, Gregorio Díez Fraile, oficial primero.

Otro, Donato García Ruiz, obrero primero.

Otro, Isaac Javier Gago, ayudante de máquina de vía.

Cabo primero Juan Jódar Palomeque, obrero primero.

Otro, Francisco Juez Doblas, oficial de oficio.

Otro, José Morales Cabezas, oficial de oficio.

Otro, Francisco Pozo Martínez, oficial de oficio.

Otro, Antolín Sanz Galindo, capataz de maniobras.

Otro, José Tortajada Gutiérrez, oficial de oficio.

Cabo, José Alfonsín Mejías, obrero especializado.

Otro, Antonio Collado Blesa, obrero especializado.

Otro, Antonio Mallol Arnáu, ayudante montador electricista.

Otro, Ricardo Martín Gallego, obrero especializado.

Otro, Juan Martínez Jiménez, obrero especializado.

Otro, Lucio Ramos Salgado, obrero especializado.

Otro, Baldomero Rodríguez Caballos, peón especializado.

Otro, Francisco Valenzuela Palomo, guardajurado de primera.

Soldado José Chamorro González, guardabarrera.

Otro, Teodoro Lloréns Moreno, guarda sereno.

Otro, Enrique Muñoz Mora, guardabarrera.

Otro, Manuel Pastor Arnáu, especialista de estaciones.

Otro, Juez Pérez de la Rosa, especialista de estaciones.

Otro, Pedro Redón Sanz, peón.

Otro, Alejandro Sánchez Barrera, especialista de estaciones.

Otro, Eufemio Pena Catalán, especialista de estaciones.

Otro, José Vela Ortega, especialista de estaciones.

Otro, Fernando Villalba Ariza, ordenanza portero.

#### *Ferrocarriles de Vía Estrecha-FEVE*

Capitán D. Manuel Fernández Alvarez, jefe de servicio.

Otro, D. Ramón García González, jefe de servicio.

Teniente D. José García Fernández, jefe de taller.

Alférez D. Nicolás García Campo, jefe de sección de organización de primera.

Otro, D. Alfredo Prendes Alvarez, inspector de movimiento.

Subteniente D. Eneas Mediano Guerra, jefe de estación.

Brigada D. José Aldecoa González, oficial administrativo.

Sargento primero D. Herminio Acedal Martínez, maquinista motorista.

Otro, D. Arsenio Tadeo Cervera, maquinista motorista.

#### *Compañía Metropolitana de Madrid*

Alférez D. Vicente Áglio Reinos, inspector de circulación.

Otro, D. Luciano Pascual Fernández, supervisor.

Sargento D. Mariano López López, jefe de estación de segunda.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

(Del B. O. del E. n.º 308, de 26-12-77.)

## SECRETARIA GENERAL DEL EJERCITO

### Dirección de Mutilados



#### Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria,

al coronel de Infantería D. Angel de Arce Fernández, agregado al Gobierno Militar de Zaragoza, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 64); debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de enero de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al teniente coronel de Infantería de Marina D. Mateo Oliver Amengual, con destino en la Escuela Naval de Palma de Mallorca, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de enero de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Palma de Mallorca, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de dicha Ley, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado dos del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91).

Madrid, 16 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 29 de abril de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 99), por la que se le concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al comandante de Oficinas Militares don Ricardo Núñez Barciela, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, queda rectificadas en el sentido de corresponderle el ingreso, con efectos de 10 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1978, disfrutando además, desde dicha fecha, del 30 por 100 de pensión de Mutilación del sueldo de su empleo, previa fiscalización por la Intervención, reintegrando al Tesoro las cantidades percibidas como co-

mandante de Oficinas Militares, excepto los complementos de destino a los que tiene derecho por haber estado destinado durante el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de junio de 1976 al 30 de abril de 1977, ambos inclusive, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que se encuentra adscrito.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de inutilizado por razón del servicio (segunda categoría), al jefe y oficial relacionados a continuación, como comprendidos en el artículo 25 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría Militar de Haberes que se detallan, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 103 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan:

Comandante ayudante de Construcción y Electricidad del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército don Mariano López Montañel, con destino en la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar, debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha plaza.

Alférez provisional de Infantería, en situación de licenciado, D. Emilio Romero Rumbao, debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de junio de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha plaza.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al teniente honorario (subteniente de la Policía Armada), en situación de retirado, D. Matías Alonso del Otero, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de junio de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Almería, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, de conformidad con lo dispuesto



en el artículo 22 de dicha Ley, reintegrando al Tesoro las cantidades percibidas en la situación de retirado desde la fecha que se le señalan sus devengos como mutilados permanentes, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados de Almería, a la que queda adscrito en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 18 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 107). Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado dos del artículo 125 del citado Reglamento.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al sargento primero del Cuerpo de Suboficiales Especialistas (mecánico automovilista) del Ejército del Aire, en situación de retirado, D. José Muñoz Martínez, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de diciembre de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Murcia, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 36 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de dicha Ley, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Aire» número 87), reintegrando al Tesoro las cantidades percibidas en la situación de retirado desde la fecha que se le señalan sus devengos como mutilado permanente, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados de Murcia, a la que queda adscrito en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Madrid, 16 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, a los suboficiales relacionados a continuación, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo

3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, de la pensión de mutilados del sueldo de su empleo que a cada uno le corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan:

*Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1977*

Sargento de complemento legionario, en situación de retirado, D. Rudesindo Campillo Mifiana, por la de Zaragoza, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 20 de mayo de 1955 (D. O. núm. 114), reintegrando al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señalan sus devengos como permanente de guerra, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, a la que queda adscrito.

*Percibirá sus devengos y el 40 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de diciembre de 1977*

Sargento de Artillería, en situación de licenciado, D. Antonio Ontiveros Sánchez, a la de Granada. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Granada.

*Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de diciembre de 1977*

Sargento provisional de Artillería, en situación de licenciado, D. Ramiro Sáez Alvarez, a la de Zaragoza. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado uno del artículo 125 del citado Reglamento.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 29 de julio de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 180), por la que se le concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al cabo de Infantería D. Enrique Alvarez Biurrún, queda rectificada en

el sentido de que se le promueve al empleo de sargento efectivo de su Arma, por hallarse comprendido en el párrafo 2.º del artículo primero del Decreto-Ley 10/1973, de 16 de noviembre (D. O. núm. 259), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas como cabo de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, desde la indicada fecha, debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Valencia, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha plaza.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado absoluto en acto de servicio, al cabo de Artillería D. Luis Macaya González, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo segundo del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de junio de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Bilbao, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención desde la misma fecha, del 90 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde la indicada fecha, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado tres del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91).

Madrid, 16 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo primero del artículo 3.º y párrafo tercero del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha, quedando

en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobados por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan:

*Percibirán sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1977*

Soldado de Infantería, D. Gaspar Francisco y Francisco, a la de Madrid. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Legionario D. Rafael Prado Carretero, a la de Madrid. Percibirán sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

*Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1977*

Soldado de Infantería D. Eugenio Echevarría y Tellechea, a la de Pamplona. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pamplona.

*Percibirán sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de octubre de 1977*

Cabo de Infantería D. Estandislaio García Hierro, a la de Burgos. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Burgos.

Soldado de Infantería D. Julio Jiménez Ruiz, a la de Zaragoza. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza. Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado uno del citado Reglamento, artículo 125.

*Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de diciembre de 1977*

Soldado de Infantería D. Aquilino Abreu García, a la de Santa Cruz de Tenerife. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Santa Cruz de Tenerife. Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado uno del artículo 125 del citado Reglamento.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo primero del artículo tercero y Disposición Común Novena de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64) y artículo 113 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados,

aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), debiendo percibir sus devengos, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, del 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del citado Reglamento, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan:

*Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de septiembre de 1977*

Soldado de Ingenieros D. Jesús López Goñi, a la de San Sebastián.

*Percibirán sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de octubre de 1977*

Cabo de Infantería D. Jesús Pérez Labrador, a la de Barcelona. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona. Al propio tiempo se le concede la medalla de mutilado, establecida en el apartado uno del artículo 125 de dicho Reglamento.

Soldado de Infantería D. Baldomero Vázquez Corral, a la de La Coruña. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña. Al propio tiempo se le concede la medalla de mutilado establecida en el apartado uno del artículo 125 del dicho Reglamento.

Otro, D. Teodoro Izquierdo Sánchez, a la de Madrid. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid. Al propio tiempo se le concede la medalla de mutilado establecida en el apartado uno del artículo 125 del citado Reglamento.

Otro, D. Florencio Bermejo Palomo, a la de Cádiz. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cádiz. Al propio tiempo se le concede la medalla de mutilado establecida en el apartado uno del artículo 125 de dicho Reglamento.

Otro, D. Vicente Fernández Martínez, a la de La Coruña. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Otro, D. Francisco Fernández Fernández, a la de Orense. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Orense.

Otro, D. Antonio Borjas Blanco, a la de Orense. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Orense.

Otro, D. Anselmo Regueira Varela, a la de La Coruña. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Otro, D. Pedro Mateo Sesma, a la de Pamplona. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pamplona.

Otro, D. José Sar Romero, a la de La Coruña. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Otro, D. Antonio Cejas Morales, a la de Madrid. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Legionario D. Valentín Arahuetes Sanz, a la de Madrid. Percibirán sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Otro, D. Felipe Gallardo Gragera, a la de Barcelona. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona. Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado uno del artículo 125 del citado Reglamento.

*Percibirán sus devengos y la pensión de mutilación, desde el día 1 de diciembre de 1977*

Soldado de Infantería D. Vicente Martínez Rey, a la de La Coruña. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Otro, D. Prudencio Valtueña Remartínez, a la de Soria. Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado uno del artículo 125 de dicho Reglamento. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Soria.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Infantería D. Jesús López Ares, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y Disposición Común Novena de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 113 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de octubre de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 de dicho Reglamento y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la

clasificación de inutilizado por razón del servicio (segunda categoría), al personal en situación de licenciado, relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 103 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan:

*Percibirán sus devengos, a partir del día 1 de abril de 1976*

Legionario D. José Fernández Mille, por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha plaza.

Soldado de Infantería D. Ignacio González Vicente, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Zamora, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha plaza.

*Percibirán sus devengos, a partir del día 1 de mayo de 1976*

Soldado de Infantería D. Manuel Fadón Fernández, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Zamora, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha plaza.

Otro, D. Abundio Gallego López, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Zamora, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha plaza.

Otro, D. Pedro Domínguez Marino, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Zamora, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha plaza.

*Percibirán sus devengos, a partir del día 1 de julio de 1976*

Soldado de Infantería D. Antonio Romero Meco, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Ciudad Real, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha plaza.

Soldado de Caballería D. Cándido Trigo Esteban, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Oviedo, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha plaza.

Artillero D. Angel Fernández Castillejo, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Toledo, quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha plaza.

*Percibirán sus devengos, a partir del día 1 de enero de 1977*

Soldado de Infantería D. Isidoro Martín Martín, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Huelva, que-

dando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha plaza. Madrid, 16 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de junio de 1977, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde la indicada fecha, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan.

*Percibirán sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento*

Guardia civil, en situación de retirado, D. Antonio García y García, a la de Guadalajara, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 22 de enero de 1969 (D. O. núm. 20) y reintegrando al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señalan sus devengos como mutilado permanente, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados de Guadalajara. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Guadalajara.

*Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento*

Soldado de Ingenieros D. Angel Rodríguez Pérez, a la de Madrid. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid. Madrid, 16 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio al personal relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 4.º y disposición común novena de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. nú-

mero 64), y artículo 113 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando, además, previa fiscalización por la Intervención, del 9 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en el apartado uno del artículo 22 de dicha Ley, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan. Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el apartado dos del artículo 125 del citado Reglamento.

*Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1977*

Soldado de aviación D. Jesús Sobrino Díaz-Toledo, a la de Madrid. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

*Percibirá sus devengos y la pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1977*

Soldado de Infantería de Marina don José Andrés Sánchez, a la de Almería. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Almería.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando, además, previa fiscalización por la Intervención, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el apartado uno del artículo 22 de dicha Ley, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil en acto de servicio desde la indicada fecha, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan.

*Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento desde el día 1 de junio de 1977*

Artillero D. Francisco Sánchez Sánchez, a la de Madrid. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

*Percibirá sus devengos y el 36 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento desde el día 1 de diciembre de 1977*

Soldado de Infantería D. Angel González Bravo, a la de Toledo. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Toledo.

*Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento desde el día 1 de diciembre de 1977*

Soldado de Infantería D. José Ibáñez Algas, a la de Zaragoza. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza.

*Percibirá sus devengos y el 36 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento desde el día 1 de enero de 1978*

Guardia civil D. Jesús Currais Neigreira, con destino en la 622 Comandancia de la Guardia Civil, a la de San Sebastián. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de San Sebastián.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de inutilizado por razón del servicio, primera categoría, al soldado de Infantería, en situación de licenciado, D. Delfín Moreno Fernández, como comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de mayo de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Toledo, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 103 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Pensión de mutilación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y por haber sido calificados, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, y previa fiscalización por la Intervención, se concede la pensión de mutilación que les corresponde, a percibir desde la fecha que a cada uno se le asigna, a los jefes y oficiales relacionados a continuación, debiendo percibir por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de haberes que se detallan, previa deducción de las cantidades percibidas en

su anterior puntuación desde la indicada fecha.

#### Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Coronel de Infantería D. Eduardo Teixeira Castillo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada, el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, con 46 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de noviembre de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de Granada.

Otro, D. Humberto Cuiñas Aymereich, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, con 45 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de diciembre de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra.

Otro, D. Bernardino Belloc Casanovas, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca, el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, con 57 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de noviembre de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de Palma de Mallorca.

Otro, D. José Rodríguez Hernández adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, el 40 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, con 66 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de noviembre de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Alberto González-Quijano y González de la Peña, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, el 40 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, con 80 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de diciembre de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Otro, D. Manuel de Lecea Calderón, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, con 50 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de noviembre de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Otro, D. Pablo Lete Susaeta, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria, el 30 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, con 65 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de diciembre de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Vitoria.

Otro, D. Juan Casado Albornoz, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián, el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, con 50 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de noviembre de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de San Sebastián.

Coronel honorario (teniente coronel de Intendencia) D. Félix Buesa Cruz, con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca, el 30 por 100 de pensión de mutilación del suel-

do de su empleo efectivo, con 65 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de diciembre de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Salamanca.

Coronel honorario (teniente coronel de la Guardia Civil) D. José Fernández Garzón, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada, el 40 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, con 80 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de diciembre de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de Granada.

Teniente coronel de Infantería don Fausto Núñez Navarro, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca, el 40 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, con 78 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de noviembre de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Salamanca.

Otro, D. Mariano Salinero Martín, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Avila, el 30 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, con 65 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de noviembre de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Avila.

Comandante de Infantería D. Francisco Fernández Díaz, con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Almería, el 40 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, con 80 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de noviembre de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Almería.

Capitán auxiliar de Infantería don Jesús Figueredo Seco, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Guadalajara, el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, con 45 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de noviembre de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Guadalajara.

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Antonio Muñoz de Morales Gonzalo, con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, con 45 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de noviembre de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Otro, D. Anastasio Cortés Aparicio, con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca, el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, con 45 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de noviembre de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Salamanca.

Otro, D. Félix García Cuesta, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia, el 40 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, con 80 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de noviembre de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Palencia.

Otro, D. Eufasio González Tejero, con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Lérida, el 30 por 100

de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, con 65 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de noviembre de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Lérida.

Otro, D. Enrique Amillo Vidorreta, con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño, el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, con 51 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de diciembre de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Logroño.

Otro, D. Luis González García, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, el 40 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, con 75 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de noviembre de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza.

Otro, D. Gabriel Martín Alonso, con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, con 55 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de noviembre de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Teniente auxiliar de Infantería don Fermín Higuera Díaz, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife, el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, con 45 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de diciembre de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de Santa Cruz de Tenerife.

Teniente honorario (brigada de Infantería) D. Pedro Iruela Vázquez, con destino en la Dirección de Mutilados, el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, con 63 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de noviembre de 1977 por la Pagaduría y Caja Central Militar del Ejército.

Teniente honorario (sargento de Aviación) D. Juan Navarro Montes de Oca, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria, el 40 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, con 87 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de noviembre de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Las Palmas de Gran Canarias.

#### *Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio*

Capitán de Infantería D. Clemente Pérez Hernández, con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo, el 36 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, con 77 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de diciembre de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Toledo.

Capitán honorario (teniente de la Guardia Civil) D. Juan Sánchez Molina, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba, el 36 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, con 75

puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de diciembre de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Córdoba.

Teniente legionario D. Ceferino Pérez Marina, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga, el 36 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, con 75 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de noviembre de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Málaga.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y por haber sido calificados, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, y previa fiscalización por la Intervención, se concede la pensión de mutilación que les corresponde, a percibir de la fecha que a cada uno se le asigna, a los suboficiales relacionados a continuación, debiendo percibir por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior puntuación desde la indicada fecha.

#### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. Juan Sarmiento Piñeiro, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, el 40 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, con 80 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de noviembre de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Otro, D. José Sánchez Osuna, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga, el 40 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, con 80 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de noviembre de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Málaga.

Otro, D. Maximiliano Díaz Farfía, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife, el 40 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, con 95 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de noviembre de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Gregorio Alonso Miguela, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, el 40 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, con 91 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de noviembre de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Otro, D. Gregorio Hernández Jambina, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta, el 40 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, con 90 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de noviem-

bra de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Ceuta.

Otro, D. Telesforo Diéguez Tirado, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, el 40 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, con 80 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de noviembre de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Sargento de Artillería D. Luis Rodríguez Salvador, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora, el 40 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, con 80 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de noviembre de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Zamora.

#### *Caballero mutilado permanente en acto de servicio*

Sargento de Artillería D. Gregorio Montes Santo Domingo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, el 36 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, con 80 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de noviembre de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), y por haber sido calificado, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados, con 100 puntos de mutilación, y previa fiscalización por la Intervención, se concede el 36 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, a percibir desde el día 1 de diciembre de 1977, al soldado de Auto movimiento, caballero mutilado permanente en acto de servicio, don Juan Latasa Arcelus, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián, debiendo percibir por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO.

#### **Bajas**

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican el jefe y oficiales relacionados a continuación.

#### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Coronel honorario (teniente coronel de Ingenieros) D. Antonio Caro Durán, el día 17 de noviembre de 1977, en Avila.

Alférez de Infantería D. Jacobo Sales Urquía, el día 18 de octubre de 1977, en Madrid.

**Del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares**

Teniente honorario (subteniente) don Juan Lois Rodríguez, el día 15 de noviembre de 1977, en Llistanco de Armeses Maside (Orense).

Otro, D. Miguel Ejea Fernández, el día 13 de noviembre de 1977, en Barcelona.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Según comunica la Dirección de de Mutilados, han fallecido en las fechas y plaza que se indican los suboficiales relacionados a continuación.

**Caballeros mutilados absolutos de guerra por la Patria**

Sargento de Infantería D. Laurentino Carnicero Castro, el día 9 de noviembre de 1977, en Valle de la Valduerna (León).

Sargento legionario D. Luis Mugúa Verano, el día 13 de noviembre de 1977, en Madrid.

**Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria**

Sargento de Infantería D. Manuel Cañete Carrasco, el día 21 de noviembre de 1977, en Córdoba.

Otro, D. Saturnino Aguirre Albisua, el día 18 de noviembre de 1977, en Fuenterrabía (Guipúzcoa).

Otro, D. Antonio Becerra Fernández, el día 18 de noviembre de 1977, en Zafra (Badajoz).

Otro, D. Higinio Freire Montecelos, el día 2 de noviembre de 1977, en Gía-Friol (Lugo).

Otro, D. Juan Cruz González, el día 18 de noviembre de 1977, en Barcelona.

Otro, D. Rafael Rodríguez Vallina, el día 12 de octubre de 1977, en Moreda (Oviedo).

Otro, D. José Otero Darriba, el día 20 de septiembre de 1977, en Reboreda-Redondeira (Pontevedra).

Otro, D. Jesús López Castro, el día 21 de octubre de 1977, en Santiago de Compostela (La Coruña).

Otro, D. Joaquín Vaquerizo Vera, el día 12 de agosto de 1977, en Badajoz.

Otro, D. Faustino Pravia García, el día 21 de noviembre de 1977, en Oviedo.

Otro, D. Santos Alvarez Alcalá, el día 27 de octubre de 1977, en Vigo (Pontevedra).

Otro, D. José Ruiz Ortiz, el día 11 de octubre de 1977, en Riocorvo (Santander).

Otro, D. Mariano Pérez Grifón, el día 20 de octubre de 1977, en Madrid.

Otro, D. Dionisio Saldias Leceta, el día 8 de noviembre de 1977, en Pamplona (Navarra).

Otro, D. Abelardo Perdomo Torres, el día 28 de noviembre de 1977, en Arrecife (Las Palmas de Gran Canaria).

Otro, D. Sebastián Cuesta Muñoz,

el día 13 de noviembre de 1977, en Baracaldo (Vizcaya), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga.

Sargento legionario D. Sergio Barciela Gómez, el día 3 de noviembre de 1977, en Pontevedra.

Sargento de Artillería D. Hermógenes García Melián, el día 13 de noviembre de 1977, en Santa Cruz de Tenerife.

**Caballero mutilado absoluto en acto de servicio**

Sargento de Ingenieros D. Juan Fernández Antón, el día 19 de noviembre de 1977, en Zamora.

**Caballero mutilado permanente en acto de servicio**

Sargento de Infantería D. José Luis Ochoa Rioja, el día 16 de octubre de 1977, en Logroño.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal relacionado a continuación.

**Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio**

Cabo primero de Infantería D. Gerardo Ruiz de Dulanto y Ruiz de Dulanto, el día 13 de noviembre de 1977, en Burgos.

Soldado de Infantería D. Julio de Castro de Tomás, el día 7 de noviembre de 1977, en Valladolid.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 29 de diciembre (D. O. núm. 296) las modificaciones introducidas por la Ley 20/1973, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales relacionados a continuación, a percibir desde el día 1 de diciembre de 1977.

**CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS DE GUERRA POR LA PATRIA****Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña**

Teniente coronel de Infantería don José Romero González, trece trienios de oficial.

Teniente coronel honorario (comandante de Infantería), D. Antonio Quiñero Muñoz, dieciséis trienios (catorce de oficial, uno de suboficial y uno de tropa).

**CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA****Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid**

Coronel de Infantería D. Antonio Pedrosa Latas, trece trienios de oficial.

Teniente coronel de Infantería don Juan Salafranca de Granda, trece trienios de oficial.

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Conrado Llorente Garcimartín, trece trienios (cinco de oficial y ocho de suboficial).

Capitán honorario (teniente legionario) D. Toribio Arranz Delgado, catorce trienios (siete de oficial y siete de suboficial).

Capitán honorario (teniente de la Guardia Civil), D. Julio Alonso Pérez, dieciséis trienios (siete de oficial, cuatro de suboficial y cinco de tropa). Alférez capellán D. Angel Carrillo de Albornoz Lacasa, doce trienios de oficial.

**Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla**

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería), D. Diego Gil Galindo, trece trienios de oficial.

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. José Píno Dorado, catorce trienios (siete de suboficial y siete de oficial).

**Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona**

Teniente coronel honorario (comandante de Infantería), D. Arnabe González Méndez, doce trienios de oficial.

Comandante honorario (capitán de Oficinas Militares), D. José Arévalo García, catorce trienios (diez de oficial, tres de suboficial y uno de tropa).

**Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza**

Teniente coronel de Infantería don Joaquín Marcuello Fron, doce trienios de oficial.

Teniente honorario (brigada de Infantería), D. Dámaso Saez Pórtoles, diez trienios de suboficial.

**Jefatura Provincial de Mutilados de Granada**

Coronel honorario (teniente coronel de Caballería), D. Juan Moreno Estévez, dieciocho trienios (doce de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa).

**Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante**

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería), D. Diego Simón Alvarez, siete trienios de oficial.

**Jefatura Provincial de Mutilados de Avila**

Teniente coronel honorario (comandante de Infantería), D. Dositeo Blan-

co Fente, quince trienios (trece de oficial, uno de suboficial y uno de tropa).

*Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz*

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería), D. Salustiano Gil Barroso, dieciocho trienios (catorce de oficial y cuatro de suboficial).

*Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz*

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Enrique García Fonturbel, doce trienios (cuatro de oficial y ocho de suboficial).

*Jefatura Provincial de Mutilados de Castellón de la Plana*

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Manuel Carretero Berenguer, once trienios (cinco de oficial y seis de suboficial).

*Jefatura Provincial de Mutilados de Ciudad Real*

Capitán honorario (teniente auxiliar de Caballería), D. Antonio Rubio Gómez, catorce trienios (seis de oficial y ocho de suboficial).

*Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo*

Teniente honorario (brigada de Infantería), D. Angel López Fernández, catorce trienios de suboficial.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona*

Teniente de complemento de Infantería D. Jesús Errazquin Arbizu, dos trienios de oficial.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra*

Coronel honorario (teniente coronel capellán), D. José Fernández Parada, trece trienios de oficial.

*Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián*

Teniente honorario (brigada de Infantería), D. José Marquina Zakuendo, trece trienios de suboficial.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria*

Teniente honorario (sargento de Infantería), D. Juan Domínguez Regaña, once trienios de suboficial.

**CABALLERO MUTILADO PERMANENTE EN ACTO DE SERVICIO**

*Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid*

Teniente coronel de Aviación don Emilio Colomer Otaola, nueve trie-

nios (ocho de oficial y uno de tropa). Madrid, 9 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Gratificación de permanencia en el servicio**

Por hallarse comprendido en la Ley 54/1961, de 23 de julio («B. O. del Estado» núm. 175), ampliada por la Ley 85/1961 de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), se concede la gratificación de permanencia en el servicio de 4.000 pesetas anuales, con antigüedad de 26 de enero de 1973 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977, al guardia civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Angel Cobo Almagro, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Jaén. Se le asigna esta efectividad por aplicación del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87).

Madrid, 16 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Ingresos y bajas**

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al legionario (fallecido) D. Manuel Mourriño Pérez, como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 7.º, disposición común tercera núm. 3, disposición transitoria segunda y disposición final segunda núm. 4 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, a partir del día 1 de noviembre de 1977, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados por haber fallecido en el monte Van-Van, del Ayuntamiento de Avión (Orense). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense. Falleció el día 23 de mayo de 1945.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

**DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**



**Destinos**

Clase C, tipo 7.º  
Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la

Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura del Servicio Fiscal) (Madrid), anunciada por Orden de 26 de noviembre último (D. O. número 272), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de dicho Cuerpo Grupo de «Mando de Armas», D. Arsenio Ayuso Soto, de disponible.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Clase C, tipo 7.º**

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Plana Mayor del 12 Tercio de la Guardia Civil (Segovia), anunciada por Orden de 21 de noviembre último (D. O. núm. 266), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Molina Navarro de disponible.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Clase C tipo 7.º**

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Academia de cabos de la Guardia Civil (Madrid), anunciada por Orden de 26 de noviembre último (D. O. número 272), se destina, con carácter voluntario, al brigada de dicho Cuerpo D. Pedro González Hernández, de agregado al Centro de Instrucción.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Vacantes de destino**

**Clase C, tipo 8.º**

De mérito específico.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Academia de Guardias de dicho Cuerpo de Sabadell (Barcelona), para auxiliar de profesor de «Legislación», incluida en el Grupo III del Baremo provisional publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 6, del referido Cuerpo de 21 de marzo último.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, primera Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1, del año actual).

Madrid, 22 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el teniente coronel de Caballería don Carlos Torres del Molino, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Justicia.—Fiscalía de la Audiencia Territorial de Madrid—, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «en expectativa de servicios civiles» y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo 4.º del artículo 7.º del Decreto de 23 de julio de

1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado teniente coronel, causando baja en el destino civil de referencia y alta en la situación de «en expectativa de servicios civiles», con efectos administrativos del día 1 de enero de 1978,

fijando su residencia en la plaza de Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1977.— P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, *Joaquín Bosch de la Barrera*.

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y de Justicia.

(Del B. O. del E. n.º 307, de 24-12-77.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 2-B/77-(25/77-Central)

En el «Boletín Oficial del Estado» número 301, de fecha 17 de los corrientes, se publica anuncio de esta Junta para enajenación de material inútil o en desuso e inerte de Artillería, existentes en Cuermos, Centros y Dependencias de esta Región Militar, por un importe inicial de pesetas 1.238.635,00.

La subasta de dicho material, tendrá lugar el día 20 del próximo mes de enero de 1978, a las once horas,

en el despacho del Excmo. Sr. General Presidente, sito en el Gobierno Militar de Granada.

La fianza consistirá en el 10 por 100 del importe de las ofertas, pudiendo utilizar aval bancario.

Granada, 23 de diciembre de 1977.

Núm. 583 P. 1-1

SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO»

Guadarrama (Madrid)

Ofertas para adquirir víveres de di-

fícil conservación, compra diaria, mes de febrero próximo, se admiten en la Administración de este Sanatorio, hasta las doce horas del día 11 de enero del año 1978.

El Pliego de Bases y relación de víveres, pueden examinarse todos los días laborables, de once a trece horas.

Guadarrama, 19 de diciembre de 1977.

Núm. 584 P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

## Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL EJERCITO

### Reglamentos de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones los Reglamentos de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra de los años 1948 y 1961, al precio de quince pesetas, cada uno de ellos, más gastos de envío.

LA DIRECCION